



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

**Llamado Interno a Concurso de "Oposición y Méritos"
para cubrir un cargo contratado de Abogado Escalafón
"A" Grado 10 para División Jurídica**

Requisitos:

- Ser funcionario No Docente del Programa 02 Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública con un año de antigüedad.
- Poseer título de Abogado.
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).

Cometido del Cargo:

Asesorar en los distintos aspectos jurídicos, de acuerdo con la normativa vigente. Defender los intereses generales y el cumplimiento de los deberes y obligaciones vigentes.-

Mecanismo de Selección:

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

- Oposición 60 Puntos.**
- Méritos 40 Puntos.**

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición. (Artículo Nº 15 del Reglamento General de Concursos para el personal No Docente).

Primera Etapa: Prueba de Oposición (Hasta 60 Puntos).



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

La etapa de oposición está dividida en dos partes:

A) Cuestionario sobre Normativa relacionada con la función a desempeñar.: Hasta 20 Puntos.

- Ley de Educación Nº 18.437
- Estatuto de Funcionario No Docente
- Estatuto de Funcionario Docente
- Ordenanza 10

B) Resolución de situaciones problemáticas: Hasta 40 Puntos.

Se plantearán situaciones problemáticas inherentes al cargo a desempeñar en la División Jurídica.

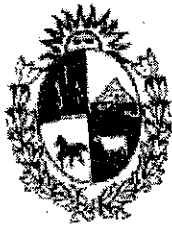
Segunda Etapa: Evaluación de Méritos (Hasta 40 Puntos).

A) Capacitación: Hasta 20 Puntos.

1. Cursos relacionados con la especialización.-----Hasta 10 Puntos.
2. Seminarios, Conferencias, Jornadas de actualización.-----Hasta 5 Puntos.
3. Otros Méritos-----Hasta 5 Puntos.

B) Experiencia Laboral: Hasta 20 Puntos.

1. Haberse desempeñado en funciones de Abogado en el área Pública.-----Hasta 12 Puntos.
2. Haberse desempeñado en funciones de Abogado en el área privada.-----Hasta 8 Puntos.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

28

5

Nº271/16 Leg. 1

Montevideo, 26 de junio de 2017.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la necesidad de contar con un cargo de Abogado, Escalafón "A" Grado 10, en la División Jurídica.

RESULTANDO: que la División de Gestión Humana eleva propuesta de Bases para realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para cubrir dicho cargo en carácter de contratado (fs.20 a fs.22) y propuesta de Bases para que el Llamado tenga carácter interno (fs.23 a fs.24).

CONSIDERANDO: I) que la División de Gestión Humana informa que el cargo identificado con el correlativo 300200, de Abogado Esc. "A" Grado 10 con carácter contratado, se encuentra vacante y financiado;

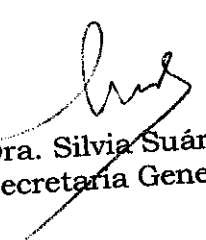
II) que la División Jurídica informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de Bases del mencionado concurso, sugiriendo atender la posibilidad que el mismo sea interno.

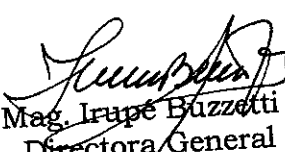
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.-Aprobar las Bases del Llamado Interno a Concurso de Oposición y Méritos para cubrir un cargo contratado de Abogado, Escalafón "A" Grado 10, para la División Jurídica, que lucen de fs.23 a fs.24 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

2°.-Pase a la División de Gestión Humana para su conocimiento, efectos y más amplia difusión.


Dra. Silvia Suárez
Secretaría General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General